



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "NACIONES UNIDAS"
R.M. N° 110-84-ED; R.D. N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 – Pueblo Libre
Telf. N° 680-4483

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2023-DG. IESTP. NN.UU.

Pueblo Libre, 20 de enero del 2023

Visto los documentos,

CONSIDERANDO:

Que, con ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Ley N° 30512 – 2017 – MINEDU, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 016-2004 – ED - Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación (TUPA).

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento General y el D.S. N° 309-2023-EF que señala el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) durante el año 2023, que asciende a s/ 4,950.00, como índice de referencia en normas tributarias para el presente año y contando con la opinión de la Unidad Académica y el Área de Administración.

SE DECRETA:

Primero. - Aprobar el TUPA institucional conteniendo las tasas educativas correspondientes al Año Lectivo 2023, cuyos costos son como siguen:

01	Matrícula de Ingresantes	300.00
02	Ratificación de Matrícula Regular	250.00
03	Ratificación de Matrícula Extemporánea	270.00
04	Reingreso	70.00
05	Traslado Externo	350.00
06	Repitencia de Unidad Didáctica	70.00
07	Cambio de Turno	50.00
08	Convalidación (por Unidad Didáctica)	70.00
09	Evaluación Extraordinaria (por Unidad Didáctica)	100.00
10	Rectificación de Nombre	100.00
11	Requerimiento de Personal en la WEB (CIL)	50.00
12	Certificado de Estudios (seis ciclos)	180.00
13	Constancia de Estudios	50.00
14	Carpeta de Graduando	80.00
15	Expedición de Syllabus de la carrera por seis semestres	200.00
16	Constancia de Título en Trámite	50.00
17	Expedición de Título Profesional	250.00
18	Expedición de Certificación Modular	70.00
19	Derecho de titulación por Proyecto o Suficiencia Académica	500.00
20	Examen de Suficiencia Académica para Certificación de conocimiento de idioma extranjero o nativo	200.00
21	Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (por módulo) Incluye formato.	100.00
22	Supervisión de Prácticas Pre Profesionales (sistema por Asignaturas) Incluye formatos	100.00
23	Autenticado de copia de Título	80.00
24	Diploma de Egresado	100.00
25	Constancia de egresada	50.00
26	Autorización para titularse de otro Instituto (incluye derechos de titulación)	2,000.00
27	Proceso de Titulación por segunda vez (Derecho de titulación por Proyecto o Suficiencia Académica)	500.00
28	Examen de Suficiencia Académica para Certificación de	200.00

29	conocimiento de idioma extranjero o nativo (por segunda vez)		34.65
30	Recurso de Apelación / Reconsideración 0.0070 UIT (S/. 4,950.00)		
31	Copias autenticadas de expedientes	0.15 UIT por folio	7.43
32	Copias simples de expedientes	0.06 UIT por folio	2.97
33	Búsqueda Administrativa	1.2 UIT (S/. 4,950.00)	59.40
34	Expedición de certificado de Cursos, seminarios, talleres y otros		100.00
35	Constancia por Récord de Horas de Prácticas		50.00
36	Constancia de Récord de Notas		50.00
37	Constancia de Récord de Horas de Estudios		50.00
38	Autenticado de copia de Certificado de Estudios		50.00
39	Duplicado de Boleta de Notas y de Ficha Pre Matricula		30.00
40	Duplicado de Título		600.00
41	Carpeta de Inscripción y Prospecto		100.00
42	Inscripción Examen de Admisión		100.00
43	Constancia de Practica Pre Profesional modular y asignaturas		100.00
44	Convalidación de Prácticas Pre Profesional por Módulo		100.00
45	Convalidación de prácticas Pre Profesionales -Sistema por Asignaturas		350.00
46	Constancia de matricula		50.00
47	Syllabus por Unidades Didácticas		20.00
48	Carné de Biblioteca (egresada)		30.00
49	Duplicado de Carné Institucional		20.00
	Otras constancias (no especificadas)		50.00

Segundo.- Encargar a la Unidad Académica, Secretaria Académica y el Área de Administración adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



HELENA YAMUNAQUE GOMEZ
DIRECTORA GENERAL (e)